

EL GLOBO

SE SUSCRIBE:
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 18 DE MARZO DE 1841.

IMPORTANTE.

La redaccion de este periódico se ha trasladado desde ayer a la calle del Vestuario numero 97; y su despacho a la de la Veronica, num. 168: los avisos, cartas, articulos comunicados &c. se recibirán en el despacho durante el dia y por las noches hasta las animas, y desde esta hora en adelante en la redaccion.

Polemica importante.

ARTICULO V.

¡LOS INTERESES NACIONALES! Si, *Sres. Redactores.* Los principios de la ciencia, el testimonio de la esperiencia y el de los escritores nacionales y extranjeros, que Vds. invocan, nos revelan lo que por estas palabras, INTERESES NACIONALES, deberemos entender. La produccion es el resultado del comercio; y es imposible el de los nacionales, cuando ni por su calidad, ni por sus precios pueden competir con los de una produccion idéntica estraña. Los pueblos de la Europa que han conseguido surtir sus mercados y los de toda la tierra con las obras de una industria perfeccionada, y la riqueza y poder que ostentan, lo han debido á unas leyes restructivas y protectoras: ellos solos son los que se han elevado á la cumbre de la fortuna industrial. Esta teoria práctica de proteccion y de fomento ha sido indistintamente la de todo gobierno ilustrado y justo, que con mas ó menos empeño, con mayor ó menor perseverancia, ha procurado el bien de su pueblo, y la misma que los escritores reguicolas y extranjeros mas pensadores, menos preocupados, y que han estudiado la ciencia en un mundo de observacion, y no en sus retirados gabinetes, se han esforzado á inculcar en el ánimo de sus príncipes y consejeros. Con el firme apoyo de esta legislacion tutelar y rigurosamente creadora ha nacido, y se ha robustecido, y se ha hecho poderosa la industria fabril, y ella ha auxiliado los trabajos de todas las clases productoras, y enriquecido al campo y al comercio, y aumentado la poblacion y asegurado un bienestar, ó por lo menos, su subsistencia, á todos los trabajadores y ofrecido medios de riqueza y de poder á los gobiernos; y todo esto sin gravar al consumo con un peso insoportable, sin trasladar injustamente la fortuna de los unos á las manos codiciosas de los otros, sin justificar los resultados siempre funestos á las naciones y particulares de privilegios y monopolios odiosos, ni ese soñado aislamiento que acarrea la proteccion á costa de la opresion de los muchos, y en beneficio de los pocos.

En otra ocasion digo con este motivo. De este

modo, el trabajo se ha perfeccionado, y progresado la industria, y ensanchándose el círculo de la produccion, y disminuídose los precios, y acumulándose los capitales, y participado la agricultura de esta nueva riqueza, porque una poblacion mayor con mayor fortuna, exige mayor cantidad de productos, y recibido el comercio un nuevo ser, siendo él el que exclusivamente se aprovecha de una abundante produccion ya para surtir los mercados interiores, ya para abastecer los estraños, y retornar los excedentes de su produccion respectiva, que ó el consumo nacional, ó el consumo estañero reclamasen.

No citaré á Vds. los nombres de los escritores nacionales y extranjeros que han profesado esta misma doctrina, ya porque lo he hecho muy detenidamente en las obras hasta aquí publicadas por mí; ya porque Vds. sabrán, como yo, el corto número de los escritores especulativos estraños que han sostenido la libertad absoluta, ó hecho la oposicion mas ó menos acalorada, mas ó menos interesada, al sistema restrictivo, si exceptuamos los de una nacion vecina, que con razon quisiera echar por tierra las barreras que la impiden dominar absolutamente en el vasto campo de la industria y del comercio. Tocante á nuestros escritores, apenas conozco uno de los que mas nombradía alcanzaron, y cuyos ilustres nombres se recuerdan con gratitud, que se hubiesen separado de la saludable doctrina á que nuestra nacion debió su antigua gloria; y si por efecto de circunstancias pasageras, ó de causas estrañas, ó de una influencia político demasado poderosa para ser firmemente combatida, apoderóse del gobierno el vértigo de una libertad funesta, y desoyó los prudentes avisos de sábios é imparciales consejeros, el tiempo los justificó, y el desengaño reprodujo aquellos principios de salvacion que nunca hubieran debido abandonarse. Si el celo patrio de un *Martinez de la Mata* pudo interpretarse, como sueño de un visionario, y murió obscurecido de simple administrador en un hospital de Motril; si fué rechazado, y aun alejado de la real morada *D. Miguel Alvarez Osorio*; y si cupo casi igual suerte al *Dr. Suncho de Moncada*, la posteridad los vengó, y ella los mira, dice *Campo-manes*, como otras tantas lumbreras de la nacion española; y no son sus nombres ménos esclarecidos, añade *Sempere y Guarinos*, que el del inmortal autor del gran poema, *D. Quijote de la Mancha*. Igual suerte podrá tocar á los que en el dia estén luchando contra el torrente desbordado de las opiniones del siglo, que no otra cosa tienen de bueno, que la novedad; pero vendrá dia, y acaso no esté éste muy léjos, en que conozcamos así lo que debe entenderse por libertad política en un pais civilizado, como tambien lo que deberá entenderse por libertad económica, cual es su objeto, cuales los límites que la razon y la pública conveniencia deben fijarle. En tonces abominaremos tanto de los tribunales políticos, como de los tribunales económicos, y detestaremos,

no ménos la anarquía que propagan aquellos, que la que propagan estos. Los principios volverán á ocupar el antiguo asiento que le usurparon ó los errores ó las preocupaciones de un siglo de novedades y de crímenes, y los que hubiesen sido víctimas de sus convicciones y de su amor á la patria, reivindicarán sus antiguos derechos, y sus cenizas recibirán el merecido galardón de la virtud.

Esto es todo cuanto puedo y debo decir á Vds. sobre el testimonio en que se fundan de los escritores nacionales y estraños, que de acuerdo con la esperiencia, y con los defensores mas francos y leales de los intereses públicos, han alzado su voz contra el fatal sistema de prohibiciones y de derechos protectores, que tantos y tan crueles estragos ha causado donde quiera que ha podido ejercer su imperio.

En efecto, dicen Vds. que para que el gobierno hubiese podido cerrar sus ojos y no ver aquellos, era preciso que fuesen muy grandes las ventajas que ofreciese Cataluña, en cuyo obsequio sufría la nacion sacrificios tan espantosos. Y ¿meditó el gobierno estas ventajas, y meditó sus inconvenientes? ¿Pensó aquellas y estos en fiel balanza? Vamos á verlo.

Los inconvenientes del sistema prohibitivo son en general: 1.º privar á los consumidores de todo el reino de la comodidad de servirse de los géneros que proporcionaria la concurrencia estrañera, con una rápida ganancia en la calidad y en el precio: 2.º disminuir el consumo, porque son muchos los que usarian de aquellos géneros, si pudiesen procurárselos con mayor comodidad: 3.º perjudicar al erario público, puesto que levantada la prohibicion, y substituida con un derecho razonable, los algodones que se introdujesen del estrañero aumentarían el importe de nuestras rentas: 4.º fomentar el contrabando, y por consiguiente la inmoralidad: 5.º aumentar las cifras de los presupuestos con los improductivos gastos de un resguardo numeroso: 6.º recargar al contribuyente, porque es valla poco fuerte para resistir á los implusos del interes individual, la de un resguardo, cuando le favorece la opinion pública."

Dos son las pruebas de hecho en que Vds. fundan estas aserciones. 1.ª "Los géneros catalanes no pueden soportar sin desventaja, la concurrencia estrañera, porque inútil y absurdo seria en otro caso el sistema de prohibiciones": luego los generosos estraños son mas baratos. 2.ª Segun unos resulta gravada la nacion, por sus consumos en 14.135.000 pesos fuertes, segun otros, en diez y medio millones de pesos fuertes, y segun otros en trece millones y pico. Vds. adoptan como mas exacto el cálculo de setenta millones de rs., en beneficio de los contrabandistas, comerciantes y gobiernos estraños. Por otra parte, dan por cierto que en España se consumen cuarenta millones de varas de algodón estraño, que recibidas con un derecho de 25 p^s producirían al Erario 45.000.000 rs. y al comercio de buena fé el beneficio de 56.000.000.—*M. Gutierrez.*

Espiritu de la prensa.

El *Correo Nacional* dice que dentro de breves dias se abrirán las Cortes y no habrá en el Congreso ningun representante de las doctrinas monarquico-constitucionales; que solo en el Senado tomará asiento un número considerable de miembros que pertenecen á este partido. En seguida presenta esta cuestion ¿cuál será la conducta de los señores senadores en las actuales circunstancias? cree que debe protestar contra la revolucion si hay libertad, con sus votos; y si no la hay, con su ausencia. En otro artículo inserta una lista de los individuos que han sido agraciados con *judicaturas*; y de aqui deduce que este es el resultado del pronunciamiento de Setiembre.

El *Corresponsal* cree que con la variacion del ministro de Hacienda no se seguirá la marcha propuesta y no establecida en 4 de Noviembre. Y con este motivo espone el sistema administrativo del señor Gamboa que basando en la centralizacion de fondos no ha podido desenvolverse, porque se ha faltado al principio en que estaba fundado. En otro extenso artículo se ocupa del proyecto de anticipacion de los 90 millones, y aunque siempre ha sido opuesto al ruinoso sistema de las anticipaciones, no obstante hace algunas observaciones con el objeto de probar que la contrata que acaba de hacer el gobierno es la menos desventajosa de todas las que se han hecho en estos últimos años.

El *Eco del Comercio* continua ocupándose de la dimision de Gamboa, y cree que si la salida de este ministro era porque sus cólegas le oponian un obstáculo para llevar á cabo la centralizacion, estos se hallan en la necesidad de esplicarse ante el público de un modo que no de lugar á sospechas; y así contendria, en su sentir, que comenzaran á dictar disposiciones en sentido de centralizacion. En otro artículo califica de ilegal y de arbitrarias la determinacion adoptada por el Gobierno con respecto al ayuntamiento de Talavera, y cree que la esposicion dirigida á los demas ayuntamientos está redactada en términos respetuosos, y que son fundadas las razones en que se apoya. Con este motivo aconseja al gobierno que no desautorice á las municipalidades.

El *Castellano* continua examinando el decreto del 23 de Febrero espedido por el ministerio de Marina mandando instalaren Sevilla el colegio naval. En otro artículo se queja de que los jueces de hecho hayan declarado haber lugar á la formación de causa al editor de su periódico, de resultas de la denuncia de su número del dia 4 del actual hecha por el ayuntamiento de Ubeda; y trata de probar que el jurado no ha tenido razon en obrar así.

La *Constitucion* pronostica muy buenos resultados de la Sociedad nacional de hacienda y crédito público que se ha de establecer en Madrid el dia 14 del actual. En su opinion esta sociedad será la consultora del gobierno y de los pueblos, y la salvaguardia del honor y crédito nacional. En otro artículo elogia la conducta del gobierno con respecto al ayuntamiento de Talavera, y asegura ser en gran parte falsos los hechos referidos por el *Eco del Comercio* y con este motivo refiere detalladamente todo cuanto en este asunto ha ocurrido.

El *Huracan* ataca fuertemente al *Castellano* por que aconseja al gobierno que prosiga los principios republicanos, y califica de inquisitorial esta escitacion. En otro artículo sostiene contra la *Constitucion* que

los empleados del gobierno deben formar cuerpos aparte en la Milicia Nacional.

El *Católico* no trae artículo alguno de política.

Correspondencia.

MADRID 12.

Continua, amigos míos, esta gente ocupándose casi esclusivamente de la cuestion de la Regencia, y cada dia que pasa se van embrollando mas.

Los *santonés* del partido se reunieron el otro dia en casa del *divino*, asistieron al concilio una gran parte de los diputados que se hallan en esta, se entien-de que escogidos y de los de mas confianza, y se propuso la cuestion. El objeto ostensible de la reunion era concertarse para el nombramiento de presidente del Congreso, y para preparar los trabajos que se han de hacer, y el giro que se debe tomar. Todo sencillamente por supuesto. Pero así pensaron ellos en el presidente futuro; como yo en Abdul-Medjid.

Como se harán Vds. cargo hubo *discursos* y mas discursos, peroratas y mas peroratas, porque en esto de charlar no hay duda que el progreso lleva una ventaja grande á los moderados. Capaces son ellos de estarse hablando diez dias con sus noches sin que se fatiguen sus pulmones.

Pero despues de todas las discusiones vinieron á convenir en que no era posible decidir nada muy fijo, pues se *ignoraba* cuales eran las miras del que puede mas que ellos. Y cuidado, amigos míos, que esto de ignorarse deben tomarlo Vds. muy al pie de la letra, porque cada dia está el hombre mas reservado.

Se convinieron en dos cosas: primera, en sostener á *cava descubierta* la *Trinidad* de la Regencia, y en que si el duque de la Victoria era presidente de la Regencia propietaria, no podia conservar el mando del ejército, porque estos dos cargos se escluian.

Pero es el caso que no todos los regentes merecen á la *reunion* igual confianza, hay que exceptuar á Cortina, á Chacon, y á Frias, que no son *puros*. Ya entienden Vds. lo que quiere decir esto de *puros*, quiere decir que no estan muy dispuestos á hacer lo que les manden los *santonés* del partido.

Así es que Cortina está cada dia mas mal con algunos de sus cólegas, sobre todo con Gomez Becerra, que hasta el presente es el que se ha mostrado mas á las claras. Este hombre tiene un carácter algo brusco, es lo que se llama un hombre terco y nada *flexible*, ya se harán Vds. cargo de que buena pareja hará con Cortina, que es la *dulzura* misma.

Esta mañana me ha dicho un amigo que tal vez no se abrirán las Cortes el 19, sino que se prorogarán; no salgo á Vds. garante de esta noticia, porque aunque he tratado de averiguar lo que haya de cierto, no me ha sido posible conseguirlo todavia. Entretanto se lo escribo á Vds. valga por lo que valga.

NOTICIAS ESTERANGERAS.

Italia.

ROMA 15 DE FEBRERO.

La reina viuda de Nápoles ha dado ayer un esplendido banquete, al cual asistieron ademas de la reina Cristina, su hijo menor el principe Francisco de Paula, conde de Trapani, que ha hecho aqui sus estudios, bajo la direccion de los jesuitas, la reina viuda de Cerdeña y la princesa de Sajonia. Por la noche recibió S. M. y varios individuos del cuerpo diplomático presentaron sus respetos á la reina.

Se espera en esta de un dia á otro al Sr. Ramirez de Arellano, cuya ausencia de Madrid no ha interrumpido las peticiones de dispensas que llegan casi todos los correos, mientras que de Portugal no viene una desde hace largo tiempo, lo cual no deja de ser notable.

America.

Una carta de Campeche del 5 de Diciembre último manifiesta haberse terminado la lucha entre Tabasco y el gobierno central de Méjico, habiendo capitulado las tropas mejicanas. Este acontecimiento es de una grande importancia para la provincia de Yucatan; pero es facil prever que el gobierno central va á dirigir un nuevo ataque contra Tabasco aun antes de ocuparse de Tejas, y que á pesar de la debilidad efectiva del gobierno republicano, se verá en la precision el Yucatan de ceder y seguir el destino anárquico de los diferentes estados federativos en lugar de marchar por el camino de las mejoras y de la prosperidad en que entró desde su separacion de la metrópoli.

La misma carta añade que Tejas ha principiado de nuevo las hostilidades contra la marina mejicana habiendo capturado delante de Tampico una goleta

procedente de Campeche. El buque será probablemente devuelto como neutral, mas el cargamento quedará confiscado por pertenecer á comerciantes de Tampico y Veracruz.

Francia.

BAYONA 8 DE MARZO.

Los periódicos de Pau anuncian haber salido de aquella ciudad con direccion á la de Mompeller el Sr. conde de Toreno.

NOTICIAS DEL REINO.

MURCIA 6 DE MARZO.

El brigadier Cabrera con todas las tropas de la tercera division marcha á Cartagena en auxilio del gefe político para que dé su posesion al ayuntamiento que deba instalarse, segun la ley.

Pronto y con la energia que deseábamos ha resuelto la Regencia, sobre unas ocurrencias en extremo desagradables. El comandante general ha salido esta mañana para el mismo punto, y esta noche parte tambien el gefe político. No se opondrá sin duda resistencia alguna, y á lo mas, insistirán en protestas que hubieran sido atendidas á no emplear en su apoyo tan malos argumentos.

GRANADA 6 DE MARZO.

Se dice que en el momento que el gobierno retifique el nombramiento de senador que ha hecho la provincia de Málaga á favor de nuestro capitan general D. Antonio Maria Alvarez, marchará á esa.

BILBAO 8 DE MARZO.

Hoy han principiado las elecciones para diputados en esta provincia. Han concurrido para votar la mesa 237 electores y el resultado ha sido quedar elegidos casi por unanimidad los sujetos siguientes.

Presidente. D. José Pantaleon de Aguirre. Secretarios. D. Manuel Urioste de la Herran. D. Gabriel de Orbegozo. D. Francisco de Aguirre y Astóbiza. D. Vicente de Arana.

En el distrito de esta ciudad han votado 153 electores, cuyos votos se han distribuido de este modo.

Por diputados. D. Manuel Maria de Aldecoa 158. D. Francisco de Hormaeche 152. D. Joaquin Francisco Pacheco 151. D. Enrique de Vedia 2. D. Manuel Urioste de la Herran 1.

Por senadores. Exmo. Sr. D. Manuel Joaquin de Tarancon, obispo electo de Zamora 153. Exmo. Sr. duque de Rivas 153. D. Domingo Enlogio de la Torre 152. D. Pedro Novia 1.

ELECCIONES.

Orense: Diputados; D. Antonio Prada del Monasterio, D. Juan Ambrosio de las Moras. Suplentes; el general D. Antonio Quiroga, D. Vicente Martinez Risco.

MADRID 12 DE MARZO.

La Regencia del reino á propuesta del señor ministro de Hacienda ha tenido á bien declarar cesante al intendente de Orense D. Juan Segundo, por haber dirigido una circular á los ayuntamientos de la provincia para que incluyesen en la candidatura de diputados á un amigo suyo.

—Por decreto de fecha 9 del actual, ha sido nombrado sub-secretario de Hacienda interinamente D. Ramon Maria Calatrava con retencion del cargo de contador general de distribucion que ejerce; pasando D. Cesáreo Maria Saenz á desempeñar el destino de presidente de la junta consultiva de Aranceles que antes desempeñaba.

—La Gaceta de ayer contiene los siguientes nombramientos: para teniente de carabineros de hacienda de la comandancia de Oviedo, vacante por no haberse presentado á servir este destino D. Gaspar Pedrol, al teniente D. Matías Velasco; para asesor de la subdelegacion de rentas de Cuenca á D. Ambrosio Yañiz Asensio.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia han sido nombrados: para fiscal en propiedad de la audiencia de Burgos á D. Luis Quinto; para igual plaza de la audiencia de Manila á D. Leon Herques; trasladando á la audiencia de Granada con la antigüedad de su primer nombramiento á D. Miguel Moreno y Barrera; para juez de primera instancia de Alealá la Real á D. Cipriano Dominguez.

—La intendencia general militar ha dirigido una circular á los intendentes militares de distritos para que procedan á hacer cuantas reclamaciones sean necesarias de los individuos, corporaciones y pueblos que tengan cuentas pendientes, fijándose el término improrrogable de dos meses, pasado el cual se aplicarán á los remisos las penas á que se hagan acreedores; y á fin de que no aleguen ignorancia se hará en los boletines oficiales el oportuno llamamiento.

—El *Liberal Guipuzcoano* dice que los refugiados españoles que hasta el 28 de Febrero han entrado á gozar del beneficio de la amnistia son 8400 por Perpignan y 3500 por Oleron: total 11,800.

—El gobernador eclesiástico de Zamora ha dirigido una esposicion al gobierno para que revoque el decreto de 21 de Febrero último sobre venta de bienes de clero secular.

—Enterada la Regencia del reino que en los modelos para la estadística que por particulares se han re-

PROPOSICION DE EMPRESTITO.

Exmo. Sr.—El constante deseo del esponente en que se mejore y afiance el crédito de nuestra nacion, y las instancias de varios de sus amigos que por efecto de la baja promovida en los efectos públicos por los enemigos del gobierno están experimentando pérdidas de consideracion, le ha movido á formular y presentar una proposicion que cualquiera que sea el punto de vista en que se la examine se la verá desnuda de todo estímulo y colorido de interés particular, escitada y animada solo por un pensamiento patriótico que refluye en ventaja de la causa pública y del interés comun. El objeto que el esponente se ha propuesto es, el de proporcionar á los acreedores, tanto nacionales como extranjeros, una absoluta confianza en el gobierno actual y en la estabilidad de los principios que lo dirijen, haciéndoles comprender la estension de las simpatías con que cuenta, en la facilidad con que varias casas y capitalistas le franquean sus recursos y su crédito, sacrificio que ciertamente no se hace cuando el estado de los principios y de los hombres que los representan, es efímero é inestimable ó no cuenta con el robusto apoyo que le ofrece el inmenso poder de la opinion nacional. A V. E. toca penetrarse del pensamiento que abraza la proposicion, y calcular acertadamente sobre su equidad y ventajas. Ella está concebida en los términos siguientes:

Anticipacion de 90 millones de reales en metálico que la casa que suscribe en su nombre y en el de otras ofrece entregar al gobierno de S. M., aplicables 42 millones para atender á las obligaciones del tesoro público, y los 48 millones restantes al pago de los intereses de la capitalizacion al 3 p. 100 de todos los intereses debidos por la deuda interior y exterior bajo las siguientes condiciones.

1. ^a La casa proponente entregará en todo el presente año 36 millones de reales en la forma siguiente.	
Al tesoro público y en el acto de firmar el contrato.....	6.000,000
A la caja de amortizacion en 15 de Junio para satisfacer los intereses que devenguen en el primer semestre de este año los nuevos títulos al 3 por 100, procedentes de los cupones capitalizados en virtud del decreto de la Regencia de 24 de Enero.....	12.000,000
Al tesoro público en 15 de Agosto para ocurrir á las atenciones del mismo.....	6.000,000
A la caja de amortizacion en 15 de Diciembre para el pago del segundo semestre de este año de los espresados cupones.....	12.000,000
2. ^a En el segundo año, ó sea en 1842, entregará igualmente la citada casa 30 millones de reales en las siguientes fechas:	
En 15 de Junio á la caja de amortizacion para el pago del primer semestre de dicho año de los intereses de la espresada capitalizacion.....	12.000,000
Al tesoro público en 15 de Agosto para las atenciones del mismo.....	6.000,000
A la caja de amortizacion en 15 de Diciembre para el pago del segundo semestre de dicho año de la espresada capitalizacion.....	12.000,000
3. ^a Los restantes 24 millones se entregarán al tesoro público en 30 de Junio de 1843.....	8.000,000
En 30 de Junio de 1844.....	8.000,000
En igual fecha de 1845.....	8.000,000
Total rs. vn.....	90.000,000

Resulta, pues, que el gobierno recibirá en los primeros ocho meses 36 millones de reales, 30 en el segundo año y 24 millones en los tres años restantes, al respecto de 8 millones en cada uno.

4.^a Para el reintegro de estos 90 millones de reales á que ascienden las obligaciones que los proponentes contraen, el gobierno entregará á la casa que suscribe, en el acto de firmado el contrato, 30 millones de reales en letras giradas sobre las aduanas de la península é islas adyacentes, rentas del tabaco, y sobre los arrendatarios de derecho de puertas, pagaderas en 30 meses, al respecto de un millon mensual.

5.^a Las espresadas letras las recibirán los proponentes con 4 por 100 de quebranto por razon de cambios, y 2 por 100 de comision.

6.^a Los 60 millones restantes el gobierno los reintegrará cediendo todo el producto de la renta de frutos civiles, y de la que se encargarán los proponentes durante 5 años á contar desde 1.^o de Mayo de este año hasta igual dia de 1846, por la espresada cantidad de 60 millones.

7.^a Si al vencimiento de alguna ó algunas letras

á cargo de los arrendatarios de derechos de puertas, ó sobre las rentas de tabacos, ó aduanas, no fuesen satisfechas, el gobierno se obligará á admitirlas como á dinero metálico en el pago inmediato que la casa proponente deba verificar al tesoro público, y en ningun caso en los que le correspondan efectuar á la caja de amortizacion, abonando por separado medio por ciento al mes por la suma no satisfecha desde el dia de su vencimiento.

8.^a La casa prestamista estará facultada, bajo su responsabilidad, y con arreglo á reales órdenes é instrucciones vigentes para el pago de frutos civiles, á subarrendar dicha renta en el todo ó en parte como mejor le convenga.

9.^a El gobierno subrogará á la misma casa todo el derecho y accion que compete al mismo para el puntual y exacto cobro de la espresada renta, y dará las órdenes necesarias á los intendentes y demas autoridades competentes de las respectivas provincias, á que presten á los representantes de la casa prestamista los auxilios que impetren contra los morosos, ó que eludan el pago de dicha renta.

10. Esta proposicion podrá sujetarse á licitacion pública por espacio de 15 dias desde la fecha.

11. Esta proposicion solo se sostiene por el periodo de 6 dias, y en el caso de admitirla el gobierno, será garantida ademas por cuatro casas respetables de este comercio á satisfaccion del mismo gobierno.

La simple lectura de la proposicion enunciada da bien á conocer el noble y desinteresado fin que la ha producido. Váse á correr con ella si es admitida un riesgo voluntario, y la suerte de unas eventualidades que en el complicado sistema de administracion no son fáciles de prevenir ni de evitar. La casa proponente sujeta ademas á la licitacion pública su proposicion, y esta es la prueba mas segura del desinterés y desprendimiento de quien la hace. Suyo por lo tanto será solo el pensamiento; suyo será tambien el riesgo si ninguna otra casa quisiera mejorar su propuesta; pero si como es de creer otras se apresurasen á tomar parte en este negocio, porque se le presentase como fácilmente realizable y ventajoso, de ellas será entónces la utilidad que se obtuviera, y del esponente solo la satisfaccion de haber concebido una idea provechosa al Estado y á sus amigos, siéndole indiferente que sean otros los que aprovechen los resultados favorables á que pudiera conducir. Madrid 8 de Marzo de 1841.—Exmo. Sr.—Manuel Matheu y compañía.

CADIZ.

JUEVES 18 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

INTENDENCIA DE RENTAS.

Ingrato seria á los beneficios que en esta primera ocasion acabo de recibir del comercio de esta plaza, si por medio de una pública manifestacion dejase de darle una prueba ostensible de mi gratitud, al noble desprendimiento que con tanta generosidad he hallado en él, al tener la honra de impetrar su auxilio.

En medio de su estado triste en verdad, en medio de la paralizacion que sufren sus negocios, de la falta de vida con que cuenta, y por último, en medio de su posicion exánime si se quiere, recordando lo que fué, he encontrado en él una acogida desinteresada y generosa, que nunca sabré ponderar.

El servicio que en estos momentos acaba de prestar el comercio, será grato á los ojos de la Regencia provisional, y el particular favor que ha tenido á bien dispensarme al recurrir á él, será de aquellos que nunca olvidaré.

Estas consideraciones crean en mí el deber de hacer pública esta prueba de generosidad, de patriotismo y de lealtad que nuevamente acaban de añadir á las muchas que tienen dadas, y que tanto honra sus nobles sentimientos.

Dispuesto por mi parte á corresponder á la desprendida distincion que acabo de recibir, deseo ocasiones en que pueda poner en evidencia mi gratitud y en que pueda acreditar los principios de que me hallo animado en su favor como una prueba de mi reconocimiento.

Ruego á VV., señores redactores, se sirvan dar cabida en su apreciable periódico á este testimonio de mi justo agradecimiento al comercio de Cádiz, en lo que recibirá una singular merced su atento y S. S. Q. S. M. B. Cádiz 14 de Marzo de 1841.—El intendente, Francisco Molada.

impreso para la venta pública, está alterado el que acompaña al decreto de 7 de Febrero último, poniendo una sesta clase de riqueza en sueldos emolumentos &c. que áquel no comprende, ha tenido á bien que se anuncie en la Gaceta esta alteracion y se tenga por nula, pues ni el gobierno necesita preguntar los sueldos que pesen sobre el tesoro, ni contra esta distribucion de los fondos públicos en el plan de estadística propuesto.

—Entre los españoles residentes en Méjico se ha abierto una suscripcion para socorrer el cuartel de invalidos establecido en esta capital. La suma de la suscripcion ascendia ya á 634 pesos.

—No solo en Bilbao han obtenido los partidarios de los fueros la casi unanimidad en las elecciones de diputados y propuesta de senadores, sino que otro tanto ha acontecido en los demas distritos de Vizcaya.

De Portugalete votaron el primer dia 167 electores y de estos solos 7 lo hicieron por los candidatos progresistas.

El segundo dia de elecciones votaron en Bilbao 67 ciudadanos, entre los cuales solo uno votó por los señores Lemauria y Gaminde. Pues esto algo significa.

—En momentos como los presentes, cuando todos fijan sus miradas en el porvenir, y pretenden adivinar los sucesos que se preparan, procuraremos dar á nuestros lectores todas aquellas noticias que llegen á nuestros oidos, y puedan satisfacer en algun modo su curiosidad.

—Si alguna vez, como es indispensable, incurriésemos en equivocaciones, si resultasen faltos de fundamento algunos de los rumores que publicamos, no por eso se nos culpe, ni por eso se suponga en nosotros otra intencion que la de tener al corriente á nuestros lectores de cuanto se habla en Madrid.

Dijimos dias pasados que al Sr. Becerra aspiraba á ser regente: pues todavia continua asegurándose esto mismo, y se dice que no está en la mejor armonia con los otros regentes.

Parece que otros ministros no piensan como el señor Becerra respecto á regencia, y que se inclinan mas bien á la rogencia única del duque de la Victoria.

—Ha llegado á Talavera de la Reina el 4 de Marzo el regimiento de Luchana. El mismo dia llegó el Sr. Gefe político de la provincia con el objeto de hacer que se ejecutase la orden del gobierno relativa á la reposicion del secretario de aquel ayuntamiento.

—S. E. el señor D. Antonio Gonzalez se ha apenado el Sábado 3 de Marzo en la fonda de Mirars de Londres, acompañado de su secretario el caballero D. Luis Flores.

—La primera compañía de granaderos del primer batallon de la M. N. de Valencia ha hecho una enérgica presentacion á aquel ayuntamiento, pidiendo la separacion de su capitan, miembro de la septembrina junta de Alciara. Otra compañía del mismo batallon ha pedido la deposicion de su capitan Petit, redactor de la Tribuna que desde Setiembre ha sido secretario de aquel gobierno político y ahora está nombrado para igual destino en Barcelona.

—Corre como cierta la voz de que S. M. la reina Cristina ha remitido al ministerio-Regencia una declaracion solemne y libre de abdicacion de la Regencia del reino, hecha en pais extranjero para que nadie dude de la espontaneidad de aquel acto.

—Escriben de Barcelona: Son varios los diputados electos de la provincia que se proponen renunciar segun se dice: pero el que mas ha llamado la atencion del público es el Sr. Badia por la coincidencia de haber suscitado una cuestion de derecho constitucional sobre el programa de los señores comisionados de distrito ó sobre los mandatos que contiene. (Correo Nacional.)

—Las partidas de latro faciosos hormiguean en la provincia de Castellon. Ultimamente entraron en Catí, donde cometieron innumerables excesos. El cabecilla principal es un tal Ventura de Culla, hombre feroz é intrépido. Se ignora el número de los asesinos porque se unen y se disuelven cuando les conviene.

Nuevo proyecto de contrata.

En el número de antes de ayer dijimos que se habia presentado al gobierno una proposicion ofreciéndole 90 millones de reales efectivos, pagaderos en ciertos plazos y bajo ciertas garantias. Hoy podemos ofrecer á nuestros lectores una copia literal de la proposicion, que muchos desean conocer á fondo desde que fué su curiosidad escitada por nuestro primer anuncio.

Poco amigos en general de las grandes contratas, y decididos adversarios de todas las que pueden tener alguno de monopolio y de clandestinidad, no nos hacemos defensores ni impugnadores de las proposiciones del Sr. Matheu; pero habiendo de dar algun parecer sobre ellas, puesto que deberán ser objeto de la discusion de los demas periódicos, nos limitaremos por hoy á observar que siendo objeto principal de la propuesta asegurar del modo mas absoluto el pago de los semestres que vayan devengando los cupones que se capitalicen, y juzgando nosotros que no es de tanta urgencia el acudir con cantidades para este objeto porque segun se nos ha dicho, tiene ya aquella dependencia recibido lo correspondiente á las dos mensualidades de Enero y Febrero.

Junta municipal de beneficencia del Puerto de Santa Maria.

Habiendo determinado esta corporacion proveer la plaza de primera encargada de la casa de huérfanas y espósitos cuya dotacion son 2,500 rs. vn. anuales pagados por meses vencidos, se anuncia al público por medio del presente para que las señoras que gusten solicitarla dirijan sus instancias al infrascrito secretario de esta junta, quien las recibirá hasta el día último del presente, debiendo franquearse las cartas que contengan solicitudes de fuera de esta poblacion.

Las obligaciones de este destino están consignadas en el reglamento del establecimiento de que podrán instruirse las personas que gusten acercarse á esta secretaria de mi cargo. Puerto de Santa Maria 16 de Marzo de 1841.—Por acuerdo de la junta.—*Miguel Pajares Micon*, vocal secretario.

San Gabriel, arcangel.

El jubileo está en la iglesia de Santa María.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termin. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	11 1/2 s. 0.	30.04.	SO.	Lluvia.
Al mediodía.	14 1/2 s. 0.	30.04.	SO.	Nublada.
Al p. el sol.	12 1/2 s. 0.	30.04.	OSO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 0 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 0 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 43 min. de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 55 min. de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 7 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 48 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	0
Niños.....	2
Niñas.....	0
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del día 12.

TÍTULOS AL 5 POR 100.

Se han hecho 44 operaciones por una suma total de 23.760.000 rs., de las cuales tres al contado á 27 1/2; las demás á plazo á 28 1/2 á 60 días fecha.

CUPONES AL 5 POR 100.

Se han negociado 1.000.000 de rs. á 25 por 100 á 60 días fecha con 1/2 de prima.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin-goleta español Correo Núm. ro 4, D. Antonio Grinda, de la Habana en 41 con azúcar, correspondencia y otros efectos.

Goleta inglesa Superior, cap. B. Sherris de la Isla San Miguel en 12 en lastre.

Goleta inglesa Emerald, cap. G. Avery, de Angra en 16.

Místico portugués Ntra. Sra. de los Mártires, Manuel de Fonseca, de Tavira en 1 con huevos.

Un místico de Huelva con chacina, y una fragata del O.; españoles.

PARA VERACRUZ.

CON ESCALA EN LA HABANA.

La nueva y hermosa fragata paquete ISABEL acabada de construir, forrada y claveteada en cobre, al mando de su capitán D. Manuel de Mora, saldrá á la mayor brevedad por tener la mitad de su carga asegurada: admite el resto y pasajeros para ambos puntos en su magnífica cámara con 22 camarotes cerrados, los que disfrutará de toda comodidad y el esmerado trato que su capitán tiene acreditado esta carrera.—Lo despacha su dueño D. Joaquín Soler, calle de las Bulas, núm. 129.

PARA LA HABANA.

La corbeta española INES, su capitán D. Francisco Prats, tiene casi todo su cargamento y cerrará su registro el día 23 del corriente.—Lo despachan los Sres. Mendaro hermanos, calle del Rosario, núm. 79.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El bergantin-goleta español nombrado EL VAPOR admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

VAPORES entre Cádiz y puertos de levante hasta Marsella.—El día 15 al 20 y del 25 al 28 de Febrero saljan de Nantes, con destino á esta, los barcos de vapor franceses GENERAL SEBASTIANI y POZZO DI BORGIO. Admitirán pasajeros á los precios de costumbre y la carga que hubiere para Francia á flete moderado.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132. *

EL paquete de vapor frances TAJO, su capitán E. Delarue, saldrá de este puerto para Lisboa y el Havre de Gracia del 1.º al 2 del próximo mes de Abril sin falta alguna.—Admite carga y pasajeros.—Lo despachan sus consignatarios los Sres. J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, núm. 99.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—*Pedro de Zulueta y compañía*, agentes.

PARA SANTIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.

El bergantin español nombrado OCHO DE MARZO, su capitán D. Manuel de Enriquana, saldrá á la mayor brevedad por tener media carga abordo por cuenta de la expedicion; admite el resto y pasajeros á los que ofrece el trato que tiene acreditado.—Se despacha por D. Miguel A. García, calle Nueva, núm. 37. 2*

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 18 del corriente á las 6 1/2 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 20 del corriente á las 7 de la mañana.

NOTA: A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasageros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.	Del Puerto.
JUEVES 18.	
9 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 de idem.
VIERNES 19.	
10 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS. EL CORIANO.
Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.	Del Puerto.
JUEVES 18.	
8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
11 1/2 de idem.	9 3/4 de idem.
VIERNES 19.	
9 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
12 de idem.	10 1/2 de idem.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitanía del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

ANUNCIOS.

POESIAS MODERNAS ESPAÑOLAS.

En el despacho del Globo, calle de la Veañica, y de la Revista Andaluza, calle del Camino, número 84; en Medina, en casa de Rosso; San Fernando, Diaz; Sanlúcar, Gurria; Puerto, Valderrama, están de venta las obras siguientes:

A tus gracias peregrinas
Alma y corazón rendí,
Amame fior, siendo así,
Para todos con espinas.....
Sin espinas para mí.

Poesías de D. Antonio García Gutierrez.

El Vate Gaditana, el autor del Trovador y del Paje, ha dado á luz sus poesías líricas, esas poesías líricas que aguardaba el público con impaciencia, esas inspiraciones de un ingenio fecundo y popular. No vamos á hacer el elogio de esas poesías: los lectores deben saber de que manera escribe el Sr. García Gutierrez; solo les presentamos el indice de las composiciones que contiene el volumen que anunciamos.

Los dos rivales: Cuento.—Cádiz.—Era un sueño.—La fuente.—El centinela.—A Delisa.—A C. M.—A los defensores de Bilbao.—Traduccion de Victor Hugo. Para el Album de una señorita.—La noche de verano.—Respeto.—La ambicion.—La primera edad.—La garza.—La despedida.—Fragmentos de un drama lírico.—Tristeza.—El ruiseñor.—La mariposa.—A una ingratita.—La noche.—Abandono.—La calma.—A la Aurora.—El primer amor.—A la muerte de E***.—Soledad.—Final fantasia dramática.

Estas poesías forman un tomo que se vende á... 14 rs. vn. Poesías de D. Mariano Rementeria y Fica, un tomo..... 14 " Dichas de D. Miguel Agustín Príncipe, dos tomos..... 28 " Dichas de D. Ramon Campoamor, un tomo. 12 "

GIL BLAS DE SANTILLANA

con seiscientas hermosas láminas.

Esta es una de aquellas hermosas ediciones que en los países mas adelantados, donde hace algun tiempo, y actualmente en España no solo se encuentra en la biblioteca de los hombres doctos, sino en las mesas elegantes de los salones y de los gabinetes. Puede considerarse como una obra instructiva, como un mueble lujoso y como un adorno de buen gusto.

La España y la Francia tan ricas en producciones eminentes, disputan sobre la originalidad de este libro que es mucho mas que una novela. Es un libro que encierra grandes lecciones de mundo y de moral; pero lecciones sin pedanteria; lecciones llenas de ingenio y de gracia.—Cada entrega á 5 rvn.; la obra entera costará 100 rvn. y cerrada la suscripcion 7 duros.

BIBLIOTECA INFANTIL.

Ha comenzado la reparticion de la tercera entrega. Se admiten suscripciones en Cádiz redaccion del Globo, calle de la Verónica, y de la Revista, calle del Camino, Jerezi, Bueno; Puerto, Valderrama; Sanlúcar, Gurria; Medina, Rosso; San Fernando, Diaz.

Acaba de llegar Francisco Puga con su acreditada chacina de Estremadura; tiene su almacen calle de la Palma, núm. 234. 2

EN el almacen de refino, plaza de los Descalzos, núm. 95, de don Bonifacio Torres, y en el de igual clase calle de la Carne, esquina á la del Rosario, núm. 76, de don Andrés Alvarez y hermanos, se han recibido esquisitos betunes para calzados, de la acreditada y bien conocida fábrica de Sevilla, de don José de Fantoba, calle del Negro, núm. 25. Sus propiedades son: la primera, no encartonar la pie', ni embotarla, ni cuartearla; no mancha los pantalones; sirve para el cordobán, badana y toda clase de pieles; no se usa mas que con una saliva. 2

EN la calle del Baluarte, almacen de frutas y chacina se vende tocino de la Sierra de superior calidad á 40 cuartos libra carnícera. 2

Quien se hubiese encontrado una cartera conteniendo varios documentos interesantes, se servirá entregarla en la calle del Cristo, núm. 178, en donde ademas de las señas se le dará su gratificacion.

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Jueves 18 se presentará al público en el referido teatro desempeñado por las dichas figuras, la comedia en 4 actos, titulada: *La toma de Argel*.—Después del tercer acto se ejecutará el baile, denominado: *Zoraida*; ó el *amor triunfante*, y concluirá con el baile de transformacion: *Periquillo en la selva encantada*.—A las 7 1/2.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.